



COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 28 de noviembre de 2000

OFICIO CIRCULAR: F-17/00



ASUNTO: Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas, para la información del primer trimestre de 2001.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Segunda de las *Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas* emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de marzo de 1997, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1997 y modificadas mediante Acuerdo publicado en el mismo Diario el 17 de noviembre de 1998 y Acuerdo de 2 de marzo de 1999, publicado en el mismo Diario el 12 de abril de 1999, así como por lo dispuesto en la Circular F-1.2.6 de 19 de abril de 1999 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1999, esta Comisión da a conocer, mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ que deben utilizar para determinar el *Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones* para la información del **primer trimestre de 2001**, aplicables para los meses de enero, febrero y marzo de 2001.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir

las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

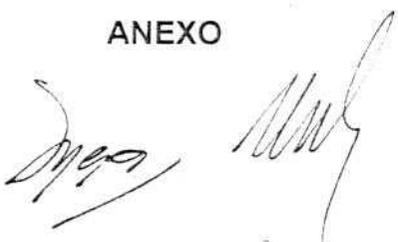
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

ANEXO



ANEXO

**FACTOR MEDIO DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN $\bar{\gamma}$
DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS**

COMPañÍA	FACTOR $\bar{\gamma}$
Crédito Afianzador, S.A., Cía. Mex. De Garantías	0.5393
Fianzas México Bital, S.A., Gpo. Fin. Bital	0.3495
Chubb de México, Cía. Afianzadora, S.A. de C.V.	0.7372
Fianzas Atlas, S.A.	0.4010
Afianzadora Lotonal, S.A. (En liquidación)	0.0001
Afianzadora Sofimex, S.A., Gpo. Fin. Sofimex	0.3335
Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.5266
Afianzadora Mexicana, S.A.	0.3804
Fianzas Monterrey, S.A.	0.4404
Afianzadora Santander Mexicano, S.A., Gpo. Fin. Sant. Mex. (En liquidación)	0.0001
Americana de Fianzas (S.A.)	0.0001
Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Gpo. Fin. BBV – Probursa	0.4574
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	0.4007
Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Banorte	0.3185
Afianzadora Margen, S.A., Gpo. Fin. Margen (En liquidación)	0.0001
Fianzas Fina, S.A.	0.0001
Afianzadora Capital, S.A., Gpo. Fin. Capital	0.3833
Fianzas Comercial América, S.A.	0.4978
Fianzas Banpaís, S.A. (En liquidación)	0.0001
Fianzas Asecam, S.A., Gpo. Fin. Asecam	0.3996
Fianzas DFI, S.A. de C.V.	0.6552

01/90
